

8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

8.1. Durante la revisión física de los expedientes se observó que, en el caso de los expedientes de la modalidad de Maestría en Ingeniería en Gestión de Procesos Industriales, estos se encuentran incompletos en la documentación que debería estar integrada, el Departamento de Servicios Escolares presento escritos donde solicita el apoyo a la Coordinación Académica de Posgrado solicite a los estudiantes que faltan entreguen la documentación; como a continuación se detalla.

N°	Matrícula	Nombre	Documentación faltante
1	2022MIGPI001	Galicia Cuahutle Ángel Eliezer	Acta de nacimiento Certificado Médico CURP Certificado Licenciatura Certificado Bachillerato CVU con fotografía Fotografía tamaño infantil Cedula Profesional Carta de recomendación Académica Carta de recomendación laboral Carta de exposición de motivos
2	2022MIGPI007	Gutiérrez Aldana José Elías	
3	2022MIGPI003	Hernández Casanova Luis Humberto	
4	2022MIGPI002	Hernández Nicasio Orlando	
5	2022MIGPI006	Rivera Vazquez Paola	
6	2022MIGPI008	Sánchez Reyes Alan Francisco	
7	2022MIGPI001	Altamirano Hernández Moisés	
8	2022MIGPI002	Corona Cervantes Zuleika	
9	2022MIGPI008	Francisco Martínez Carlos	
10	2022MIGPI003	George Espinosa Alejandra	
11	2022MIGPI007	Lucas Espíndola Cristóbal	
12	2022MIGPI012	Sánchez Magdaleno Cirino	
13	2022MIGPI010	Sevilla Sánchez Antonio	
14	2022MIGPI014	Vásquez Hernández Alejandro	
15	2022MIGPI013	Vazquez Tapia Esmeralda	
16	2022MIGPI005	Dolores Martínez Antonio	
17	2022MIGPI009	Parada Hernández Juan Pablo	

Se recomienda un trabajo conjunto entre el Departamento de Servicios Escolares y la Coordinación de Académica de Posgrado para la integración completa de los expedientes de los estudiantes de Posgrado, este en tiempo y forma.

8.2. Se observa que el Reglamento Académico de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, proporcionado por el departamento de servicios escolares; publicado en el periódico oficial de fecha 01 agosto de 2000 y la fracción sexta del artículo 11 del reglamento general de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala de fecha 22 de abril del 2002; este Reglamento no contempla carreras o estudios de Posgrado, en particular la Maestría en Ingeniería en Gestión de Procesos Industriales.

Así también, los requisitos para inscripción de dicho reglamento en su artículo “13. *Para inscribirse a la Universidad en las Carreras de nivel Técnico Superior Universitario, el estudiante debe:...*” y en su artículo “15. *Para inscribirse en las Carreras de nivel Licenciatura (Ingeniería) de la Universidad, el estudiante debe:...*”; tienen discrepancia con los requisitos solicitados para inscripción de la página de internet de la Universidad.

Se recomienda la actualización del Reglamento Académico de la Universidad para que esté apegado a la actualidad en cuanto a las carreras que imparte la Universidad, especialmente a estudios de posgrado y con los requisitos de inscripción que se publica en la página de internet de la Universidad.